

Madrid, a fecha de la firma

REFERENCIA: C-333A/011-26

EXPEDIENTE P/SER-018991/2026

CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO TRANSPORTES DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN MIKI LEAL EN LA SALA DE EXPOSICIONES ALCALÁ 31.

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACION APORTADA RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR OFERTA CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L.

El presente informe analiza la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L., incursas en presunción de anormalidad o desproporción de conformidad con lo estipulado en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado 9º de la cláusula primera del PCAP del contrato objeto de licitación.

La siguiente empresa remitió contestación al requerimiento efectuado en tiempo y forma, ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L. En su contestación se realiza una justificación con la intención manifiesta de confirmar que la oferta económica presentada se ajusta a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, por un lado y a la legalidad vigente en todos los ámbitos de aplicación por otro. Este informe tiene como objeto la valoración de dichas contestaciones.

INFORMACIÓN PREVIA. ANTECEDENTES

El 30 de junio de 2026 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado procedimiento abierto, resultando la presentada por la licitadora anteriormente mencionada incurso en presunción de anormalidad o desproporción, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 del Contratos del sector Público, de 8 de noviembre, en relación con en el art. 85 el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se procede en consecuencia a dar la preceptiva



audiencia a la interesada de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del citado artículo 149, a fin de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

ORDAX ARTE & EXPOSICIONES S.L.

La empresa inicia su informe dando un detallado listado de los medios materiales y humanos con los que cuenta, así como de la amplia experiencia que tiene la empresa. Seguidamente hace un minucioso detalle de todos los elementos que están implicados en la elaboración del coste final del contrato como son:

1. Coste uso de camiones propios (incluida gasolina, mantenimiento, etc.)
2. Costes conductores (incluidas jornadas y pernoctas)
3. Coste construcción cajas y marcos de viaje
4. Coste técnico trabajo en sala y trabajo en prestadores

Del informe aportado la empresa ha calculado su proposición económica determinando los costes estimados e incluyendo un margen industrial razonable. Es decir, la propuesta se ha basado en el cálculo de los servicios a prestar por parte de la empresa incluso la inclusión de un margen de beneficio razonable para la empresa.

CONCLUSIONES

En la documentación aportada por la empresa ORDAX MUSEO & EXPOSICIONES S.L. Y A la vista de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, de 8 de noviembre, se considera que esta empresa ha aportado una justificación suficiente que acredite poder llevar a cabo el servicio de que es objeto el presente contrato.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE BELLAS ARTES

Firmado digitalmente por: CARDONA SUANZES ASUNCION
Fecha: 2026.07.09 17:52



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.ccmadrid.es/gestion/comunicacion/comunicacion>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999673934725545929697